



RSI-MTPS-0016-2018

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y tres minutos del siete de marzo del año dos mil dieciocho.

VISTA la Solicitud de Información admitida en esta Oficina a través de Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha uno de febrero del año dos mil dieciocho, interpuesta por la señora _____ quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "1-Número de jóvenes de 16 años que han sido autorizados por el Ministerio de Trabajo para trabajar. Favor entregar datos por sexo y por año desde 1990 hasta 2017; 2- Número de jóvenes de 17 años que han sido autorizados por el Ministerio de Trabajo para trabajar. Favor entregar datos por sexo y por año desde 1990 hasta 2017; 3- Número de jóvenes por sexo y edad que han sido contratados bajo la figura de "Contrato de aprendizaje". Favor entregar datos por año: 2009, 2010, 2011, 2012,2013, 2014, 2015,2016, 2017"; 4- Número de empleadores que se han inscrito para acogerse a la "Ley de incentivo para la creación del Primer Empleo de las personas jóvenes. Favor entregar datos por año: 2012, 2013,2014, 2015, 2016,2017; 5- Número de jóvenes por sexo contratados bajo el régimen de "Primer Empleo". Favor entregar datos por año: 2012,2013 2014, 2015, 2016, 2017; 6 Número de empleadores inscritos en la Ventanilla de Empleo Juvenil, por año: 2013, 2014, 2015, 2016, 2017"; 7- Número de jóvenes que han sido contratados en un empleo a través de los servicios de la Ventanilla de Empleo Juvenil. Favor entregar la información por sexo y año: 2013, 2014, 2015, 2016, 2017; 8- Número de empleadores participantes en las ferias de empleo por año: 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017; 8-Número de empleadores participantes en las ferias de empleo por año: 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017; 9- Número de jóvenes (18-29 años) por sexo contratados en un empleo a través de las ferias de empleo, por año: 2009, 2010, 2011,2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017; 10-Número de empleadores participantes en los kioskos móviles, favor entregar la información por año: 2015, 2016, 2017; 11- Número de jóvenes (15-29 años) que han sido contratados en un empleo a través de los servicios de los Kioskos móviles, favor entregar





la información por año: 2015, 2016, 2017; 12-Número de jóvenes que han recibido una beca de formación, por área de formación, sexo y año en que la recibieron: 2015, 2016, 2017"

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna"*.
- III. Habiéndose realizado las diligencias correspondientes con la interesada, mediante auto de las nueve horas con quince minutos del día catorce de febrero del año dos mil dieciocho, referente a la ampliación excepcional del plazo adicional de cinco días hábiles más, ya que la información solicitada aún no había sido completamente recopilada en su totalidad por la Unidad Administrativa de la Institución que la poseen por extenso de los datos, y de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** "*En caso de que no pueda entregarse la información en tiempo,*
- IV. *por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles".* De igual forma se le notificó a través del auto de las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho una prórroga de 5 días más ya que por la complejidad en la búsqueda de la información, se hacía imposible ser entregada en el tiempo establecido de 20 días hábiles, de conformidad al **artículo 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública** "*En caso de que no pueda entregarse la*





información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles”.

- V. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Directora General de Previsión Social y Empleo de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, la referida Directora General rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado a través de la Jefa del Departamento Nacional de Empleo, quien en dicho informe literalmente expresa: “(...) **Por medio de la presente se da respuesta a solicitud, bajo el número de referencia: SI-MTPS-0016-2018. Al respecto se anexa al presente la información en formato digital, y se hacen las aclaraciones para los siguientes puntos de la solicitud de información: 1- Los datos no se llevaban sistematizados por lo que sobrepasa la capacidad de respuesta del personal técnico; 4- No hay inscripciones de empresas para el año 2012; 9- La solicitud expresa el rango de edad de lo que se comprende como juventud. No obstante aclaramos que el dato segregado por edad no se tiene, puesto que la Unidad de Ferias de Empleo, agrupa por rangos de edad; 10- Las empresas no participan en los kioscos móviles; 11- No se lleva un registro de jóvenes contratados. El objeto de los kioscos es informar y acercar los servicios a la ciudadanía, orientando a acercarse a la institución para recibir una asistencia más integral; 12- Las becas que se han entregado son 350 para el año 2015”.**
- VI. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la peticionante; siendo la información proporcionada por la Directora General de Previsión Social y Empleo a través del Departamento Nacional de Empleo, lo cual se adjunta en archivo digital a las presentes diligencias y es enviado al correo señalado en la presente solicitud para recibir notificaciones e información solicitada _____ lo cual contiene la información conforme a lo solicitado por la peticionante; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos,*





bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora lo referente a "1-Número de jóvenes de 16 años que han sido autorizados por el Ministerio de Trabajo para trabajar. Favor entregar datos por sexo y por año desde 1990 hasta 2017; 2- Número de jóvenes de 17 años que han sido autorizados por el Ministerio de Trabajo para trabajar. Favor entregar datos por sexo y por año desde 1990 hasta 2017; 3- Número de jóvenes por sexo y edad que han sido contratados bajo la figura de "Contrato de aprendizaje". Favor entregar datos por año: 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017"; 4- Número de empleadores que se han inscrito para acogerse a la "Ley de incentivo para la creación del Primer Empleo de las personas jóvenes. Favor entregar datos por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017; 5- Número de jóvenes por sexo contratados bajo el régimen de "Primer Empleo". Favor entregar datos por año: 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017; 6 Número de empleadores inscritos en la Ventanilla de Empleo Juvenil, por año: 2013, 2014, 2015, 2016, 2017"; 7- Número de jóvenes que han sido contratados en un empleo a través de los servicios de la Ventanilla de Empleo Juvenil. Favor entregar la información por sexo y año: 2013, 2014, 2015, 2016, 2017; 8- Número de empleadores participantes en las ferias de empleo por año: 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017; 8-Número de empleadores participantes en las ferias de empleo por año: 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017; 9- Número de jóvenes (18-29 años) por sexo contratados en un empleo a través de las ferias de empleo, por año: 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017".





10-Número de empleadores participantes en los kioskos móviles, favor entregar la información por año: 2015, 2016, 2017; 11- Número de jóvenes (15-29 años) que han sido contratados en un empleo a través de los servicios de los Kioskos móviles, favor entregar la información por año: 2015, 2016, 2017; 12-Número de jóvenes que han recibido una beca de formación, por área de formación, sexo y año en que la recibieron: 2015, 2016, 2017"; de conformidad a información proporcionada por la Dirección General de Previsión Social y Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (La información es enviada al correo electrónico señalado por la solicitante para recibir notificación y respuesta). Y.G.



